



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



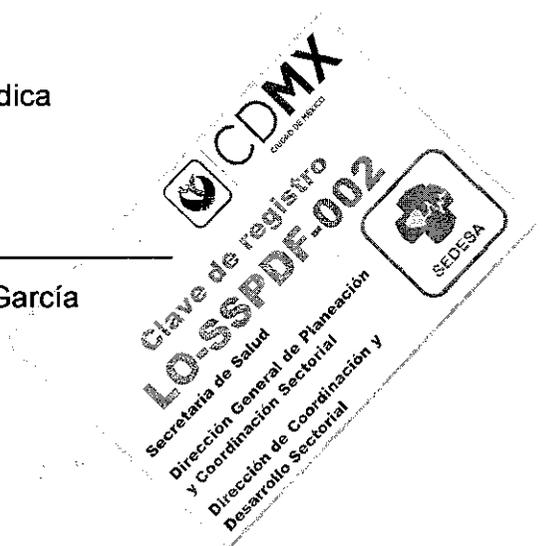
LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL

Agosto 2015

Director de Atención Médica

Dr. Plácido Enrique León García





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN	5
3.- OBJETIVO DEL DOCUMENTO	10
4.- ORGANIGRAMA	11
5.- DESCRIPCIÓN DE ÁREAS.....	12
5.1. Clínica de Odontogeriatría.....	12
5.1.1. Área de Enseñanza e Investigación	14
5.1.2. Servicio de Enfermería.....	15
5.2. Área de Consulta Externa Odontológica.....	16
5.2.2. Servicio de Odontogeriatría.....	18
5.2.3. Servicio de Odontología General y de Especialidades (Prótesis Dental, Endodoncia y Periodoncia).....	20
5.2.3. Servicio de Radiodiagnóstico.....	22
5.2.4. Servicio de Patología Bucal.....	23
5.3. Área Administrativa.....	25
6.- DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	27
6.1. Responsable de la Clínica de Odontogeriatría	27
6.1.1. Responsable del Área de Enseñanza e Investigación	30
6.1.2. Responsable del Servicio de Enfermería	33
6.1.2.1. Enfermera.....	36
6.2. Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica	39
6.2.1. Trabajadora Social	42
6.2.2. Personal de Archivo Clínico	45
6.2.3. Odontogeriatra	48
6.2.4. Odontólogo General y Especialista (Protesista Dental, Endodoncista y Periodoncista).....	51
6.2.5. Odontólogo Radiólogo.....	52
6.2.5. Patólogo	57
6.3. Responsable Administrativo	60

CDMX
Clave de registro
LO-SSPDF-002
Secretaría de Salud
Dirección General de Planeación
y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y
Desarrollo Sectorial






CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las proyecciones de población 2010-2030, se prevé que el crecimiento total de la población seguirá en aumento, el reto principal de la transición demográfica y epidemiológica radica en la necesidad de implementar de manera urgente políticas públicas en materia de salud, dado que habrá una demanda creciente de atención por enfermedades crónico-degenerativas.

De manera particular, cabe resaltar que la gingivitis y las enfermedades periodontales tienen estrecha relación con padecimientos como diabetes mellitus, infecciones respiratorias, enfermedades cardiovasculares, desnutrición, enfermedades cerebro vasculares entre otras, enfermedades propias del envejecimiento, por lo que es recomendable poner a disposición de esta población, servicios de atención bucal enfocados a promover conductas de autocuidado para disminuir problemas de masticación, dolor, pérdida de piezas dentales y un incremento en la incidencia de patologías presentes en la mucosa bucal, las cuales de no detectarse a tiempo o no diagnosticarse adecuadamente traerán consecuencias para la población.

El Distrito Federal es la entidad de la República Mexicana que ocupa el primer lugar en porcentaje de población de 60 años y más. De la población total en el Distrito Federal en el 2010 había un 11.3% de adultos de 60 años y más, en el 2020 habrá un 15.6% y en el 2030 se alcanzará un 20.4%.

Los problemas de salud bucal no deben ser considerados de poca importancia en los adultos mayores, ya que la cavidad bucal participa en diversas funciones tales como la comunicación, expresión y juega un papel importante en el proceso digestivo por medio de la masticación y deglución; una óptima salud bucal contribuye a mejorar el autoestima y con ello la calidad de vida.

Los principales problemas de salud bucal de los adultos mayores en México son:

- Edentulismo (Ausencia de órganos dentarios)
- Lesiones de la mucosa bucal
- Caries radicular (Caries en la raíz de los dientes)
- Boca seca (Xerostomía)
- Uso de prótesis mal ajustadas
- Cáncer bucal
- Enfermedad periodontal

De acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB), en 2010 71.9 % de los mayores de 65 años presentaron algún grado de enfermedad periodontal y un promedio de 10.5 dientes perdidos.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA**
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

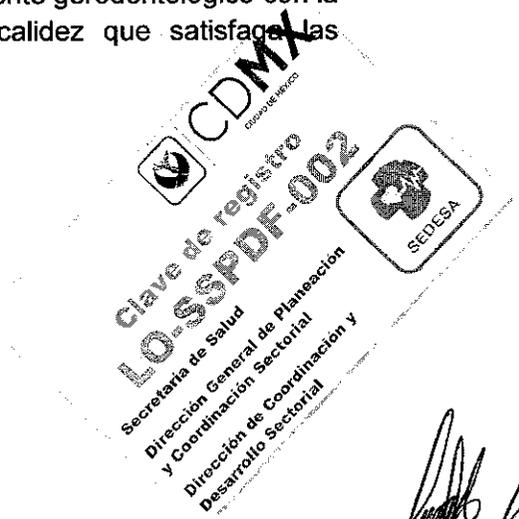
Una boca sana es muy importante en las personas mayores de acuerdo a la encuesta llamada "salud, bienestar y envejecimiento" (SABE 2002), la cual fue llevada a cabo por la Organización Panamericana de la Salud en la que se encontró que aproximadamente el 31.8% de los adultos mayores presentan algún grado de desnutrición, esto debido en gran parte a la falta de su dentadura por no tener las posibilidades económicas para recibir un tratamiento de rehabilitación bucal.

En los últimos años en la ciudad de México se ha registrado un incremento en la prevalencia de problemas bucodentales, esto en gran medida por la falta de interés de los pacientes no derechohabientes por su salud bucal, por los altos costos que un tratamiento odontológico representa a nivel privado y por lo más alarmante, por la ausencia de los servicios especializados en diversas unidades de salud.

La prevención y el control de las enfermedades crónicas es una prioridad para el Sector Salud. Su incremento y letalidad justifican el desarrollo de estrategias para el trabajo multidisciplinario, en este sentido, se plantea el gran desafío de consolidar los logros alcanzados en materia de salud por los Servicios de Salud Pública, con la ampliación de cobertura de atención dental hacia los problemas bucodentales que mas atañen a la población de adultos mayores de esta ciudad.

Los Servicios de Salud Pública del D.F. no tiene el antecedente de contar con servicios odontológicos enfocados a los adultos mayores, por lo que se crea la Clínica de Odontogeriatría, que será la primera clínica de su ramo en atender multidisciplinariamente a los adultos mayores no derechohabientes de otras instituciones de salud, enfocada a la prevención y atención y rehabilitación de la salud bucal tomando en cuenta el proceso de envejecimiento y los padecimientos crónicos de los pacientes para lograr así un manejo un integral de los mismos.

La Clínica de Odontogeriatría para el cumplimiento de sus objetivos, está conformada por diversas especialidades tales como odontología general, odontogeriatría, patología bucal, periodoncia y endodoncia, pero con un enfoque totalmente gerodontológico con la finalidad de poder otorgar una atención con calidad y calidez que satisfaga las necesidades de los adultos mayores.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

2.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos en que se sustentan las acciones de la Clínica de Odontogeriatría son:

CONSTITUCIÓN

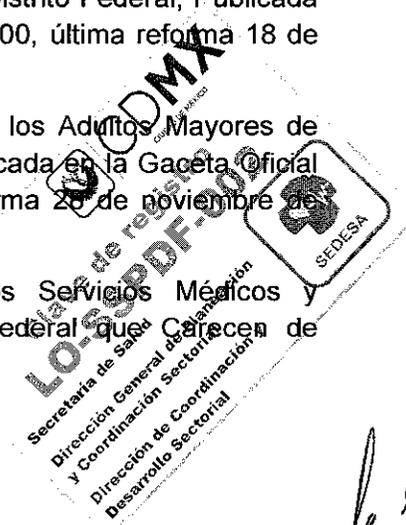
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma 10 de julio de 2015.

ESTATUTO

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma 27 de junio de 2014.
- Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de octubre de 2007.

LEYES

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, última reforma 24 de diciembre de 2013.
- Ley General de Salud, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, última reforma 04 de junio de 2015.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma 09 de enero de 2015.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, última reforma 29 de enero de 2015.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de marzo de 2000, última reforma 18 de diciembre de 2014.
- Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003, última reforma 20 de noviembre de 2014.
- Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de



[Handwritten signatures]



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Seguridad Social Laboral, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de mayo de 2006.

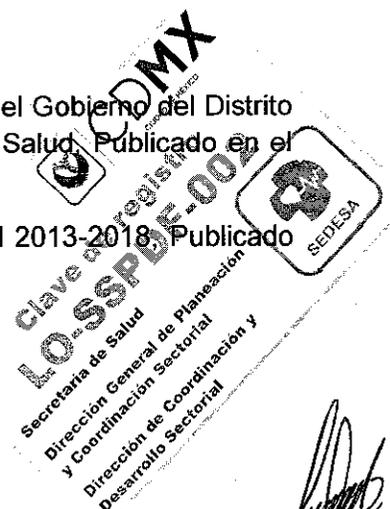
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008, última reforma 18 de diciembre de 2014.
- Ley de Salud del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009, última reforma 23 de Marzo de 2015.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1985, última reforma 26 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última reforma 24 de marzo de 2014.
- Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 1988, última reforma 14 de marzo de 2014.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000, última reforma 19 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de diciembre de 2006.
- Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de julio de 2011.

ACUERDOS

- Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2005.
- Acuerdo con el que se Aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.



[Handwritten signatures]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que debe Someterse el Agua para su Potabilización, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996, última reforma 22 de noviembre del 2000.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador". Art.: 3, 4, 10 Incisos: 1, 2: A, B, E, F. art. 11 inciso I, vinculación y entrada en vigor para México 16 de abril de 1996.
- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Manual para la Detección de Alteraciones de la Mucosa Bucal y Lesiones Premalignas. México, Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.
- Convenio de Coordinación y Colaboración Suscrito por la Secretaría de Salud del Distrito Federal con el Organismo Descentralizado de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2003.
- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Manual para el Uso de Fluoruros Dentales en la República Mexicana. México, Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud Ambiental. Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2006, última reforma 29 de diciembre de 2014.
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006 Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucales, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre del 2008.
- Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013 de la Secretaría de Salud Federal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009. Para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial Sistemática, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2010.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Guía de Consulta para el Médico y el Odontólogo del Primer Nivel de Atención "Odontogeriatría", México, Programa Nacional de Atención al Envejecimiento, 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010. Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes Mellitus, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2010.
- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Manual para la Atención Odontológica del Paciente con Diabetes. México, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, 2012, Segunda edición.
- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de las Patologías Bucales. México, 2012.
- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica del Odontólogo de la Unidad Centinela. México, 2012.
- Secretaría de Salud, Programa de Salud Bucal, Diagnóstico y Manejo de los Problemas Bucales en el Adulto Mayor, Guía de Práctica Clínica. México, 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012. Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Dislipidemias, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012 Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social a Adultos y Adultos Mayores en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2012.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de Vacunas, Toxoides, Faboterápicos (Sueros) e Inmunoglobulinas en el Humano. (El Documento Contiene la Aclaración Publicada el 12/10/2012), Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012. Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 Que Establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero del 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la Vigilancia Epidemiológica, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud. Que Establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre del 2013.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014.
- Convenio de Minnamata sobre el Mercurio, Virginia Santana, Gabriela Medina, Alejandra Torre, Oficina Regional para América Latina y el Caribe Abril de 2014.

CDMX
clave de registro
LO-SSPDF-002
Secretaría de Salud
Dirección General de Planeación
y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y
Desarrollo Sectorial





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LÍNEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

3.- OBJETIVO DEL DOCUMENTO

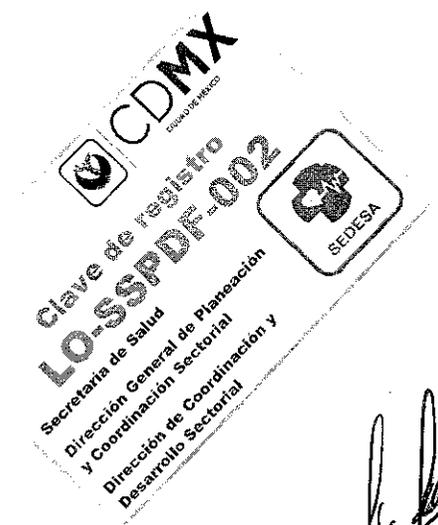
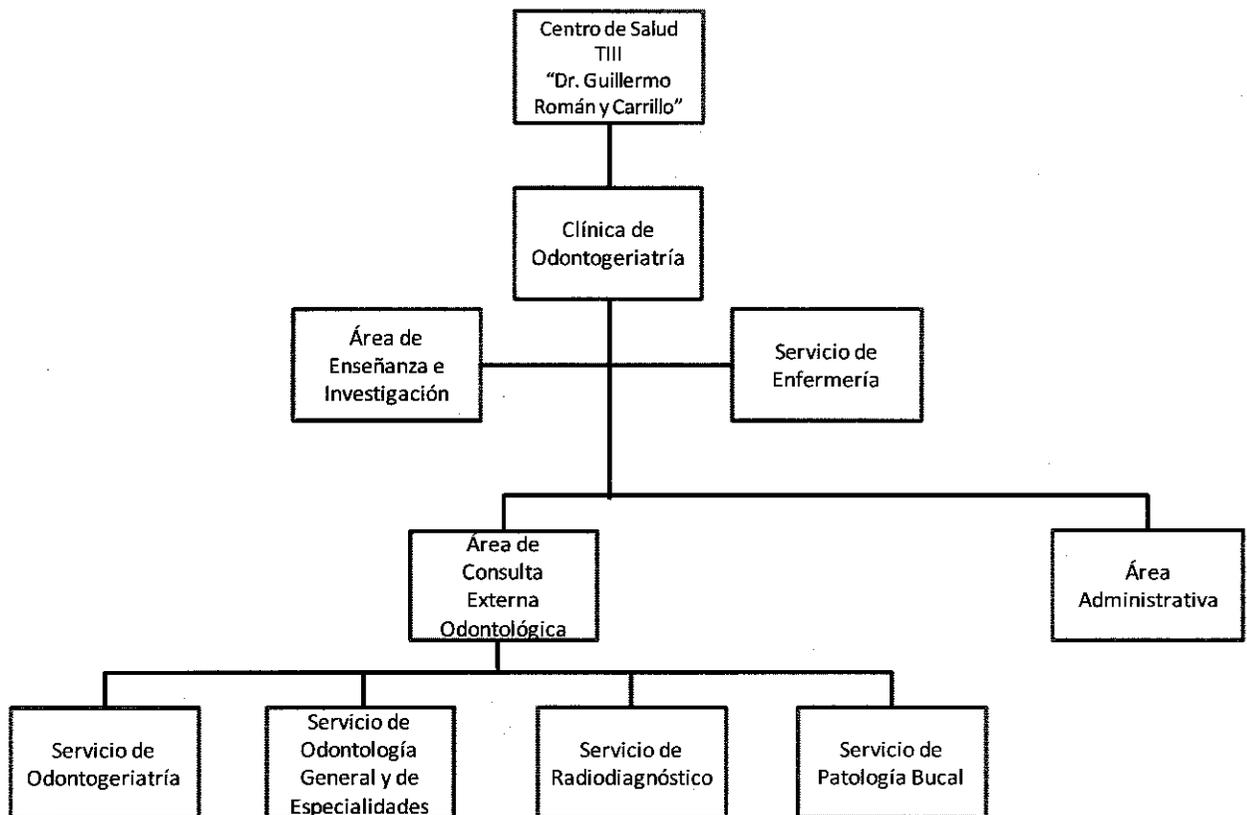
Proporcionar al personal que labora en Clínica de Odontogeriatría, los lineamientos normativos de organización que se deben aplicar para el correcto desempeño de sus funciones, con el fin de otorgar una atención integral con mayor eficiencia, calidad y calidez, a los adultos mayores que demanden la atención odontológica.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

4.- ORGANIGRAMA





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

5.- DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

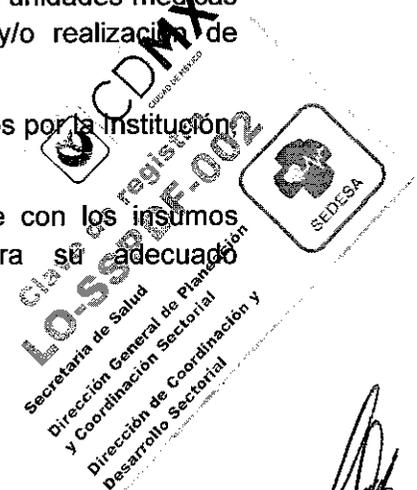
5.1. Clínica de Odontogeriatría.

Objetivo

Dirigir y controlar las acciones requeridas para llevar a cabo la prestación de los servicios de 1er. nivel de atención a adultos mayores en las áreas de Consulta Externa, a fin de otorgar atención odontológica preventiva, curativa y de rehabilitación con la calidad requerida por la población demandante.

Funciones

- Coordinar y controlar los recursos humanos de la Clínica de Odontogeriatría.
- Coordinar y supervisar las tareas de administración de los recursos materiales necesarios para la adecuada operación de la Clínica.
- Organizar y programar periódicamente reuniones técnicas con el personal para la discusión y análisis de los casos que así lo ameriten.
- Difundir y promover los servicios que otorga la Clínica de Odontogeriatría.
- Organizar y participar activamente en actividades de adiestramiento, capacitación y actualización continua del personal de la Clínica.
- Participar en las actividades de enseñanza e investigación de la Unidad conjuntamente con el personal a su cargo.
- Supervisar que se otorgue atención odontológica a los adultos mayores que acuden a la Clínica, o en su caso, se realice la referencia a las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para continuar su tratamiento y/o realización de estudios.
- Vigilar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos por la Institución, a fin de proporcionar un servicio adecuado a los usuarios.
- Supervisar que la Clínica de Odontogeriatría siempre cuente con los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios para su adecuado funcionamiento.



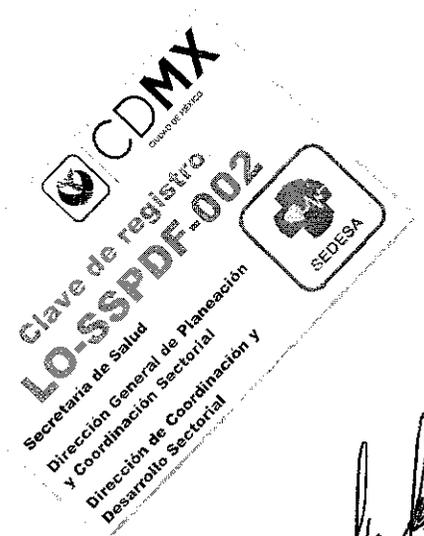


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Supervisar el buen estado de las áreas físicas, instalaciones y equipo utilizado en la atención del adulto mayor.
- Supervisar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo del área física, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como del equipo de la Clínica de Odontogeriatría.
- Proponer mecanismos de cooperación con unidades médicas del Sector Salud, en relación a la atención del adulto mayor.
- Verificar que personal de la Clínica registre y entregue la información estadística generada en sus servicios.
- Supervisar que el Informe Estadístico Mensual de la Clínica de Odontogeriatría se entregue en el periodo señalado.
- Establecer mecanismos de evaluación de los servicios que se proporcionan, con la finalidad de garantizar atención odontológica geriátrica eficiente.



[Handwritten signature]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

5.1.1. Área de Enseñanza e Investigación

Objetivo

Controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de enseñanza e investigación de pregrado y posgrado en la Clínica de Odontogeriatría.

Funciones

- Controlar y evaluar el desempeño de los programas educativos de pregrado, posgrado y servicio social.
- Recabar la información para determinar las necesidades y la capacidad para la formación de recursos humanos de pregrado, posgrado y servicio social.
- Supervisar y evaluar el desarrollo del programa curricular de las instituciones de educación superior y técnica.
- Proponer la elaboración de convenios de colaboración con instituciones de educación técnica y superior para la formación de recursos humanos para la salud.
- Participar en la elaboración de propuestas de adecuación a reglamentos y normatividad institucional.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

5.1.2. Servicio de Enfermería.

Objetivo

Proporcionar servicios de enfermería con eficacia y eficiencia, en apoyo a la promoción, prevención, detección y tratamiento médico de las enfermedades que afectan a los adultos mayores.

Funciones

- Planear, programar y organizar las actividades de enfermería en la Consulta Externa Odontológica dirigidas al adulto mayor.
- Elaborar el programa específico de servicios de enfermería, compatible con la Clínica de Odontogeriatría.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente relativa a su participación en la prestación de servicios de atención odontológica a la población de la tercera edad.
- Establecer métodos y pautas técnicas de asistencia de enfermería para los adultos mayores ambulatorios.
- Participar en la elaboración y revisión de rutinas y procedimientos de enfermería.
- Cooperar con instituciones de enseñanza e investigación del Sector Salud en el campo de la enfermería geriátrica.
- Colaborar con estudios e investigaciones desarrolladas en materia de enfermería geriátrica.
- Prever y solicitar al titular de la Clínica, la adquisición de equipo y material, necesarios para la asistencia del adulto mayor en la consulta externa.
- Informar periódicamente al odontólogo general o especialista del desarrollo de las actividades de Enfermería.
- Participar en la evaluación periódica de sus actividades y procesos de atención de enfermería, que efectúen las áreas de supervisión y asesoría de nivel central.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
Clave de registro
LO-SSP/DF-002
Secretaría de Salud
Dirección General de Planeación
y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y
Desarrollo Sectorial





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

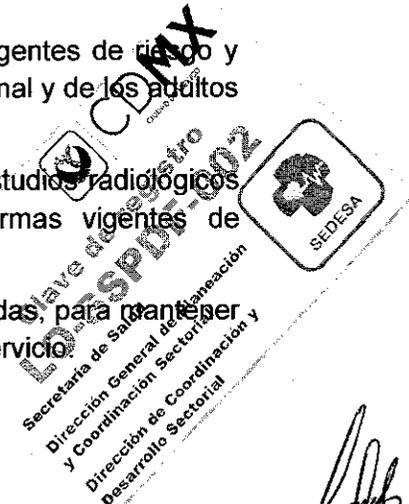
5.2. Área de Consulta Externa Odontológica.

Objetivo

Coordinar y controlar la prestación de los servicios de atención odontológica en las áreas de consulta externa, a fin de otorgarla con la oportunidad, calidez y calidad requeridas por los adultos mayores.

Funciones

- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios, con las diferentes áreas y servicios, con la oportunidad necesaria para la adecuada atención del adulto mayor, de igual manera con los servicios administrativos y generales de la Clínica, y así satisfacer eficientemente las demandas.
- Participar en la elaboración de los protocolos de atención odontológica en cada servicio y proponerlos a las instancias competentes para su autorización.
- Vigilar que se observen las normas y procedimientos establecidos por la Institución, a fin de que los servicios de consulta externa, proporcionen una adecuada atención a los adultos mayores, verificando que los tiempos de estancia en cada servicio se limiten a lo necesario.
- Coordinar la realización de los exámenes citopatológicos e histopatológicos de acuerdo a las necesidades de los Servicios.
- Programar y satisfacer la demanda de estudios radiológicos solicitados por los diferentes servicios de la Clínica, dando prioridad en la atención de las urgencias.
- Supervisar que el desempeño del personal operativo del Servicio de Patología Bucal, sea correcto y oportuno en los procesos de atención.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes de riesgo y seguridad radiológica, establecidas para la protección del personal y de los adultos mayores.
- Verificar que el personal encargado de la realización de los estudios radiológicos utilicen los equipos de protección establecidos en las normas vigentes de protección radiológica.
- Verificar la actualización en las técnicas radiológicas desarrolladas, para mantener un óptimo control de calidad, en los estudios realizados en el Servicio.



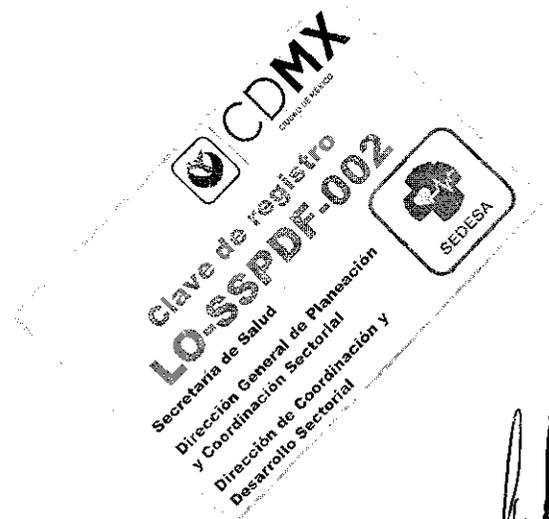


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA**
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Integrar y mantener archivos de los informes de los exámenes efectuados, protocolos, bloques de parafina y laminillas del Servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la disposición de órganos, tejidos y cadáveres humanos.
- Establecer los mecanismos de supervisión y evaluación de la atención que se proporciona en los servicios de consulta externa general y de especialidades, con el fin de mantener un nivel aceptable de calidad y calidez en la atención odontológica que se proporciona en la Clínica.
- Participar en la planeación y realización de programas de formación, docencia, desarrollo y capacitación del personal, así como de investigación, en coordinación con el Área de Enseñanza e Investigación.
- Informar mensualmente de las actividades realizadas y cuando así se le solicite.
- Mantener un sistema de evaluación de la asistencia proporcionada.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

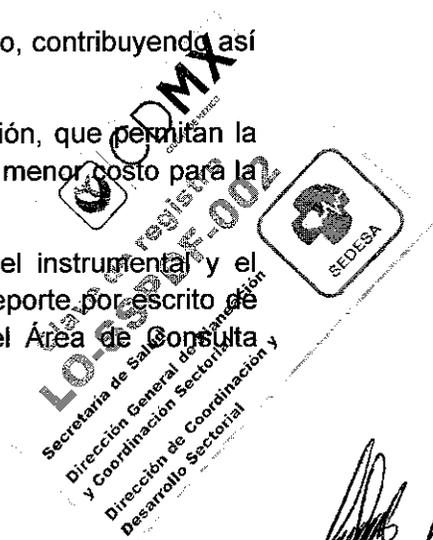
5.2.2. Servicio de Odontogeriatría.

Objetivo

Brindar atención odontogeriatra mediante el establecimiento del diagnóstico y tratamiento gerodontológico oportunos de las principales enfermedades de la cavidad bucal del adulto mayor y su relación con las enfermedades sistémicas y/o síndromes geriátricos.

Funciones

- Participar en la elaboración del programa de trabajo correspondiente a su ámbito de competencia, para su aplicación en el Servicio de Odontogeriatría de la Clínica.
- Adecuar, difundir y aplicar los procedimientos establecidos, entre ellos el otorgamiento de atención odontológica a los adultos mayores, para que se efectúen con el máximo de oportunidad y eficacia.
- Canalizar al Servicio de Odontología General y de Especialidades a los adultos mayores que requieran atención especializada.
- Observar que la atención de enfermería sea continua y apegada a las indicaciones proporcionadas por el Odontogeriatra.
- Fomentar la coordinación con otras áreas y servicios para contribuir a brindar una atención integral al adulto mayor.
- Vigilar que todos los procedimientos odontogeriátricos realizados a los adultos mayores se anoten en los formatos correspondientes y se integren en el expediente clínico.
- Participar en los programas de enseñanza del personal becario, contribuyendo así a la formación del personal para la salud.
- Diseñar, proponer, participar y dirigir proyectos de investigación, que permitan la adopción de técnicas y procedimientos de mayor calidad y de menor costo para la atención del adulto mayor.
- Revisar y evaluar periódicamente las instalaciones físicas, el instrumental y el equipo de los consultorios de odontogeriatría, realizando el reporte por escrito de las fallas y descomposturas detectadas, al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.



[Handwritten signature]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Fomentar el adecuado y oportuno abastecimiento de los consultorios de odontogeriatría, de equipo, instrumental y material de curación, necesarios para su buen funcionamiento.
- Informar al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica el avance de los programas de atención odontogeriatra detectados en la atención de los adultos mayores, proponiendo alternativas para su solución.

 **CDMX**
CIUDAD DE MÉXICO
clave de registro
LO-SSPDF-002
Secretaría de Salud
Dirección General de Planeación
y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y
Desarrollo Sectorial

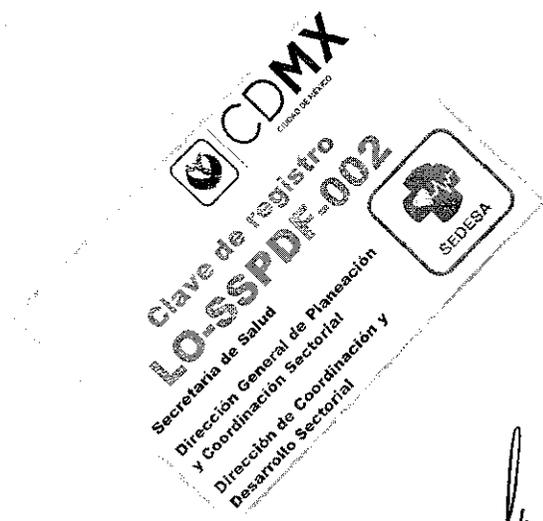



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Fomentar el adecuado y oportuno abastecimiento de los consultorios de odontología de especialidades, de equipo, instrumental y material de curación, necesarios para su buen funcionamiento.
- Informar al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica el avance de los programas de atención odontológica general y de especialidades y los problemas detectados en la atención de los adultos mayores, proponiendo alternativas para su solución.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

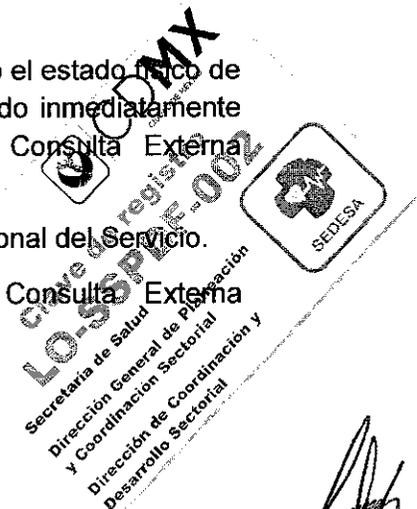
5.2.3. Servicio de Radiodiagnóstico.

Objetivo

Proporcionar apoyo técnico de diagnóstico radiológico, de manera eficiente y de calidad, a los odontólogos de los servicios que lo soliciten, a fin de coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento oportuno de los adultos mayores.

Funciones

- Programar y satisfacer la demanda de estudios solicitados por los diferentes servicios, dando prioridad en la atención de urgencias.
- Planear y coordinar las actividades del personal, procurando la optimización de los recursos disponibles.
- Realizar los estudios radiográficos que proporcionen al médico los elementos de juicio para orientar o corroborar el diagnóstico clínico de los adultos mayores.
- Coordinar las actividades propias del Servicio, con los de consulta externa y archivo clínico.
- Verificar la actualización en las técnicas radiológicas desarrolladas, para mantener un óptimo control de calidad, en los estudios realizados en el Servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes de riesgo y seguridad radiológica, establecidas para la protección del personal y de los derechohabientes o usuarios.
- Verificar que el personal médico y técnico radiólogo encargado de la realización de los estudios, utilicen los equipos de protección establecidos en las normas vigentes de protección radiológica.
- Supervisar el adecuado funcionamiento del Servicio, verificando el estado físico de las instalaciones, los aparatos y el equipo, así como reportando inmediatamente las fallas de los mismos, al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.
- Promover las actividades de capacitación y enseñanza del personal del Servicio.
- Informar periódicamente al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica las actividades realizadas.





CDMX
CIUDAD DE MEXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

5.2.4. Servicio de Patología Bucal.

Objetivo

Emitir diagnósticos patológicos mediante el examen morfológico de materiales tisulares o celulares, obtenidos de adultos mayores, derechohabientes o usuarios a los que se les haya tomado una muestra, a fin de colaborar al mejoramiento de la calidad de la atención odontológica y de la enseñanza e investigación.

Funciones

- Realizar los exámenes citopatológicos e histopatológicos de acuerdo a las necesidades del Servicio.
- Realiza los estudios citológicos solicitados, complementarios al diagnóstico o tratamiento e informar los resultados, así como proporcionar apoyo al personal odontológico para el análisis e interpretación.
- Realizar los procedimientos quirúrgicos y preventivos necesarios para la conservación de la salud bucal de los usuarios del Servicio.
- Detectar oportunamente las lesiones premalignas y malignas en la cavidad bucal del adulto mayor, derechohabiente o usuario.
- Detectar, diagnosticar y dar tratamiento a las afecciones de la mucosa bucal de los adultos mayores de la Clínica de Odontogeriatría y a derechohabientes o usuarios referidos de otras unidades médicas.
- Elaborar el historial clínico y expediente clínico de los adultos mayores, derechohabientes o usuarios de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.
- Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la disposición de órganos, tejidos y cadáveres humanos.
- Integrar y mantener archivos de los informes de los exámenes efectuados, protocolos, bloques de parafina y laminillas del Servicio.
- Mantener actualizado el archivo de laminillas de citologías y de bloques celulares estudiados.
- Promover y colaborar con las actividades de formación y desarrollo del personal médico y paramédico.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Participar en la planeación y realización de programas de docencia y de investigación relacionados con su área, en coordinación con el Área de Enseñanza e Investigación.
- Efectuar las acciones necesarias para la realización oportuna del mantenimiento preventivo al equipo con el que cuenta el área, así como reportarlo inmediatamente para el mantenimiento correctivo.
- Reportar al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica los desperfectos e inconsistencias detectadas, a fin de solucionarlas.
- Informar periódicamente al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica las actividades realizadas.
- Archivar correctamente los estudios e informes que se desarrollen en el Servicio.
- Mantener un sistema de evaluación de la asistencia proporcionada.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

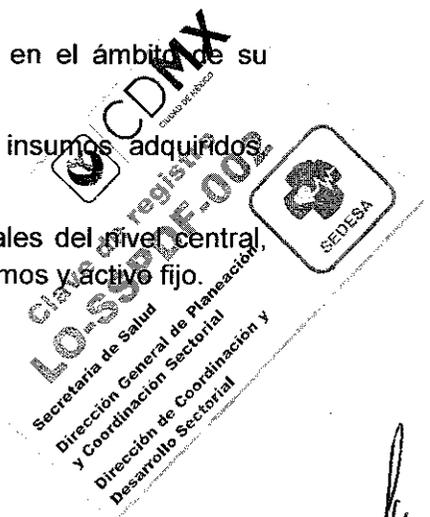
5.3. Área Administrativa

Objetivo

Administrar los recursos de la Clínica de Odontogeriatría y garantizar la funcionalidad de las instalaciones y la oportunidad de los servicios generales, para coadyuvar a la prestación de los servicios odontológicos otorgados a los adultos mayores.

Funciones

- Garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Clínica de Odontogeriatría, mediante la provisión oportuna de servicios generales, insumos para la atención médica y la disponibilidad de recursos humanos.
- Analizar, proponer adecuaciones y difundir los documentos técnico-normativos elaborados por el nivel central, efectuando la supervisión correspondiente para su observancia.
- Supervisar y controlar las actividades relacionadas con la asistencia, relaciones laborales, remuneraciones y capacitación del personal adscrito a la Clínica de Odontogeriatría.
- Conciliar la nómina de la Clínica de Odontogeriatría y reportarla a la Coordinación de Recursos Humanos del nivel central.
- Supervisar la participación del personal administrativo de los distintos servicios de la Clínica de Odontogeriatría, en la ejecución de las acciones de los programas de gratuidad establecidos por el Gobierno del Distrito Federal.
- Controlar y comprobar el fondo revolvante asignado a la Clínica de Odontogeriatría.
- Aplicar la normatividad relativa a almacenes e inventarios, en el ámbito de su competencia.
- Recibir, resguardar y distribuir el material de consumo e insumos adquiridos correspondiente al Almacén de la Clínica de Odontogeriatría.
- Informar al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del nivel central, sobre el incumplimiento de proveedores en la entrega de insumos y activo fijo.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Supervisar y controlar las actividades relacionadas con el funcionamiento de la Clínica de Odontogeriatría, así como del inventario del mobiliario, equipo e instrumental odontológico de cada uno de los servicios y áreas.
- Verificar y controlar la realización adecuada del mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble, equipo e instrumental para el buen estado de conservación y uso.
- Elaborar los informes de inventarios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Evaluar periódicamente las actividades y acciones que desarrolla el personal de las áreas a su cargo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA**
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

6.- DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

6.1. Responsable de la Clínica de Odontogeriatría

Área: Centro de Salud TIII "Dr. Guillermo Román y Carrillo"

Descripción Genérica

Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las acciones a desarrollar para cumplir con los objetivos institucionales para prestar servicios odontológicos eficaces y eficientes a derechohabientes y usuarios de los servicios médicos del Gobierno del Distrito Federal.

Descripción de Actividades

- Analizar el diagnóstico situacional de la Clínica de Odontogeriatría, para identificar los sistemas de su entorno, para efectos de la programación de actividades.
- Establecer la programación de actividades a corto, mediano y largo plazo, tanto de las áreas sustantivas y como de las de apoyo.
- Formular los objetivos y propósitos de la Clínica de Odontogeriatría, con base en el Programa y en las políticas y lineamientos institucionales, transmitiéndolos a todo el personal para la mejor comprensión de sus funciones y responsabilidades.
- Difundir entre el personal los valores, la misión y la visión de la Clínica de Odontogeriatría.
- Verificar la adecuada organización y funcionamiento interno de la Unidad.
- Elaborar y/o adecuar los procedimientos técnico – administrativos para la sistematización y ordenamiento de las actividades de la Clínica de Odontogeriatría.
- Conocer e interpretar las políticas, normas y reglamentos generales de la Secretaría de Salud en materia de atención odontológica, haciendo la difusión adecuada al personal de la Clínica de Odontogeriatría.
- Conocer, adaptar, supervisar las normas y reglamentos del personal, haciéndolos del conocimiento del mismo.
- Formular las estrategias básicas de trabajo para las áreas operativas y de apoyo, en coordinación con los responsables de cada una de ellas.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Diseñar un programa de relaciones públicas en que se expliquen los servicios que ofrece la Unidad Médica a los derechohabientes y usuarios.
- Atender las quejas y problemas tanto de derechohabientes y usuarios, como del personal de la Unidad, procurando soluciones satisfactorias, oportunas y equitativas.
- Fomentar y participar en las actividades científicas y de enseñanza e investigación en el centro de salud.
- Mantener la adecuada coordinación técnico – administrativa, para garantizar la correcta prestación de los servicios médicos.
- Proponer la integración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Clínica de Odontogeriatría.
- Vigilar la calidad de la atención odontológica, haciendo hincapié sobre el trato responsable y humano a los derechohabientes y usuarios.
- Rendir con la oportunidad debida y mediante los canales adecuados la información estadística y contable que se requiera.
- Realizar y solicitar estudios de evaluación al área respectiva, de los servicios o departamentos que juzgue convenientes para conocer el grado de avance de los programas y proyectos que desarrollan, así como sus desviaciones.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad

Reporta a: El Responsable del Centro de Salud TIII "Dr. Guillermo Román y Carrillo".

Supervisa a: Responsable del Área de Enseñanza e Investigación.

Responsable del Servicio de Enfermería.

Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.

Responsable Administrativo.

Sustitución por Ausencia

Sustituye a: El Responsable del Centro de Salud TIII "Dr. Guillermo Román y Carrillo", en asuntos de su competencia.

Es sustituido por: Responsables de las áreas y servicios, según el asunto de que trate.

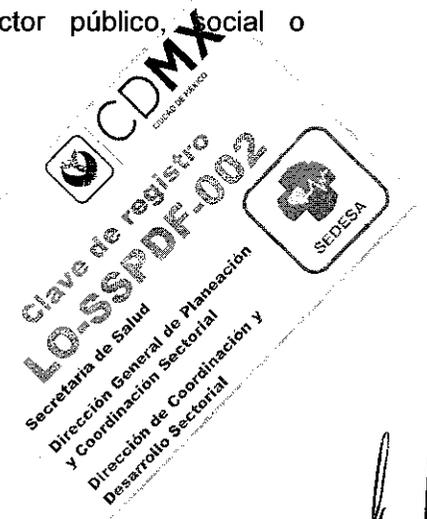
Relaciones de Coordinación

Internas: Con todo el personal de la Clínica de Odontogeriatría.

Externas: Responsables de unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.

Otras organizaciones de salud o afines que pertenezcan al sector público, social o privado.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.1.1. Responsable del Área de Enseñanza e Investigación

Área: Clínica de Odontogeriatría



Descripción Genérica

Contribuir con el Responsable de la Clínica de Odontogeriatría en el desarrollo de actividades de enseñanza e investigación médica de pregrado y posgrado.

Descripción de Actividades

- Elaborar y coordinar los programas de enseñanza continua, así como integrar el programa anual de proyectos de investigación.
- Programar y coordinar congresos abiertos a la comunidad odontológica.
- Programar y coordinar sesiones de salud bucal con enfoque gerodontológico al personal de la Clínica de Odontogeriatría.
- Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación del personal odontológico, a fin de implementar estrategias tendientes al desarrollo del personal.
- Promover e impulsar el desarrollo de cursos de especialización, así como el intercambio de experiencias en investigaciones científicas, incentivando la participación del personal
- Promover la celebración de convenios de colaboración con instituciones académicas y odontológicas para desarrollar proyectos de investigación.
- Proponer la gestión de recursos con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Fomentar, propiciar y coordinar el desarrollo de investigaciones en la Clínica de Odontogeriatría.
- Asesorar a los profesores en el desarrollo de programas operativos y en el logro de objetivos educacionales.
- Coordinar el proceso de supervisión a los becarios, alumnos de pregrado y servicio social, identificando la problemática y proponiendo las alternativas de solución.
- Cooperar con el personal que lo supervise o evalúe.
- Informar de forma inmediata al Responsable de la Clínica de Odontogeriatría, los casos relevantes de enfermedades detectadas en los informes.



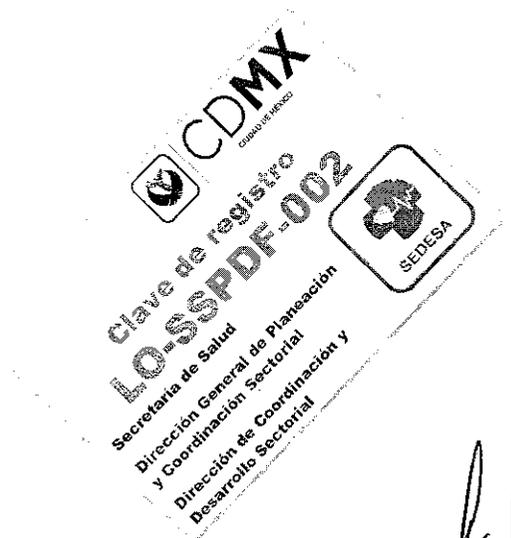


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad

Reporta a: Responsable de la Clínica de Odontogeriatría.

Supervisa a: Personal médico titular de los cursos de enseñanza e investigación de pregrado, posgrado y educación continua.

Sustitución por Ausencia

Sustituye a: Responsable de la Clínica de Odontogeriatría en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

Es sustituido por: Ninguno

Relaciones de Coordinación

Internas: Responsables de las Áreas y Servicios.
Responsable Administrativo.

Externas: Con el área de enseñanza e investigación de la Secretaría de Salud.
Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.
Con instituciones de enseñanza e investigación superior y Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.1.2. Responsable del Servicio de Enfermería

Área: Clínica de Odontogeriatría

Descripción Genérica

Apoyar la planeación, organización y control del personal de enfermería, así como de las actividades que realizan en las diversas áreas de la Clínica de Odontogeriatría.

Descripción de Actividades

- Elaborar el programa anual de trabajo del área de enfermería.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud de la Clínica de Odontogeriatría.
- Planear mensualmente las actividades del personal de enfermería.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las normas, lineamientos y reglamentos relacionados con las actividades de salud.
- Dirigir con eficiencia y eficacia el Servicio de Enfermería de la Clínica.
- Controlar las actividades y funciones del personal de enfermería en la Clínica de Odontogeriatría.
- Mantener coordinación con todos los servicios de la Clínica de Odontogeriatría.
- Asistir a las reuniones técnicas de enfermería.
- Acudir a reuniones de consejo técnico de salud de la Clínica de Odontogeriatría.
- Elaborar el programa de supervisión para la ejecución de actividades del personal de enfermería.
- Supervisar el personal de enfermería asesorándolo en el desarrollo de las actividades, incluyendo a los pasantes en servicio social.
- Detectar necesidades de capacitación del personal de enfermería.
- Llevar a cabo el programa de capacitación e inducción al cargo del personal de enfermería.
- Participar en cursos y eventos relacionados con su función.
- Verifica la utilización óptima de los recursos propios del Servicio.



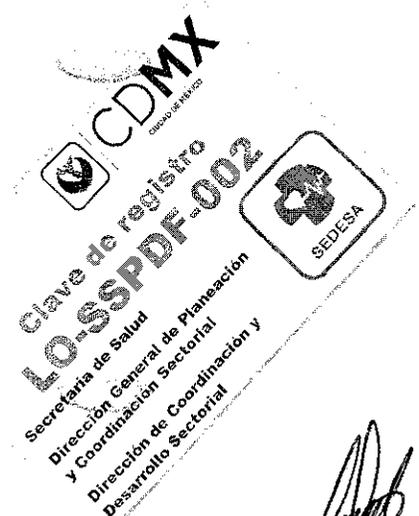


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Solicitar oportunamente el material y equipo necesario para el desarrollo de las actividades.
- Conservar en buen estado el material y equipo bajo su custodia.
- Informar sobre los datos de sus actividades validadas y del Servicio en los formatos establecidos.
- Informar al jefe inmediato superior sobre el funcionamiento del Servicio.
- Elaborar y evaluar en forma mensual, trimestral, semestral y anual la productividad y desempeño del servicio social y personal de enfermería.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad

Reporta a: Responsable de la Clínica de Odontogeriatría.

Supervisa a: Personal de enfermería de la Clínica de Odontogeriatría.

Sustitución por Ausencia

Sustituye a: Responsable de la Clínica de Odontogeriatría en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

Es sustituido por: Personal de enfermería, según el servicio que se trate.

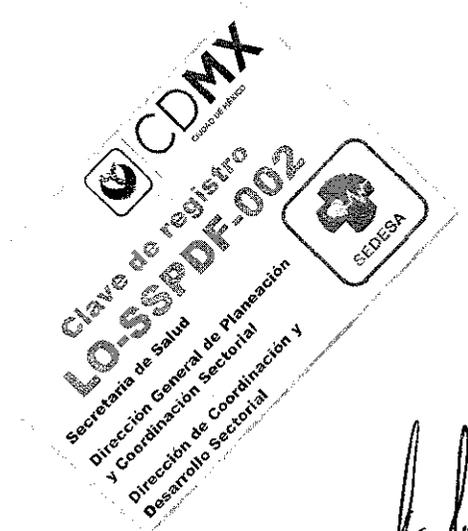
Relaciones de Coordinación

Internas: Responsables de los Servicios.

Responsable Administrativo.

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.

Con personal de enfermería de otras Instituciones de salud y de la escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.1.2.1. Enfermera

Área: Servicio de Enfermería

Descripción Genérica

Desarrollar actividades de enfermería y otorgar el apoyo necesario a las actividades que desarrolla el personal odontológico, en beneficio de una atención integral, eficiente y efectiva a los adultos mayores de la Clínica de Odontogeriatría.

Descripción de Actividades

- Cooperar en la elaboración del programa anual de trabajo.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud de la Clínica de Odontogeriatría.
- Elaborar cronograma semanal de actividades.
- Realizar las acciones específicas de enfermería en la atención integral de los adultos mayores.
- Apoyar en la consulta odontológica conforme a los procedimientos normados en los manuales específicos.
- Realizar el registro de pacientes y el registro de datos durante los exámenes dentales.
- Preparar el consultorio para brindar una atención odontológica en condiciones apropiadas.
- Asistir al odontólogo o especialista durante las sesiones e intervenciones.
- Preparar, mezclar y manipular materiales odontológicos.
- Preparar y esterilizar el material instrumental y equipo necesario para el buen funcionamiento del Servicio.
- Ayudar y apoyar a los miembros del equipo clínico en caso de una emergencia médica.
- Llevar a cabo las medidas de control de infecciones.
- Efectuar las acciones integradas de salud para los adultos mayores.
- Promocionar las actividades de educación para la salud.



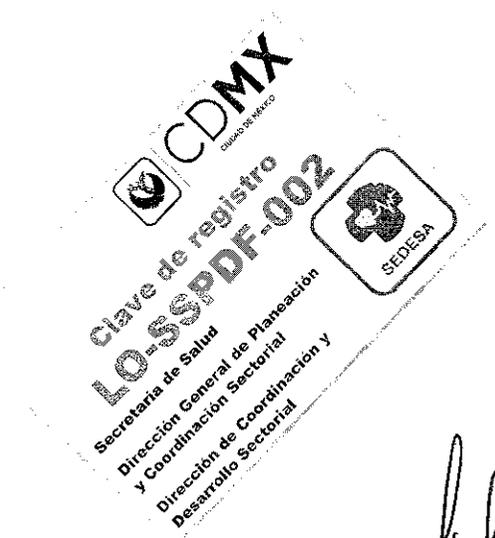


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Informar a los adultos mayores sobre la utilización de otros servicios de la Clínica de Odontogeriatría.
- Manejar los tarjeteros de usuarios del Servicio y actualizarlos.
- Registrar las actividades realizadas de manera correcta y oportuna.
- Propiciar la integración y participar en los grupos de ayuda mutua.
- Asistir a cursos de capacitación y eventos relacionados con su formación académica.
- Participar en las actividades técnico administrativas de capacitación que se le asignen.
- Orientar a los pasantes y alumnas de enfermería sobre las acciones que se realiza.
- Cumplir con las comisiones que se asigne por el nivel inmediato superior.
- Cooperar con el personal que la supervisa y evalúa.
- Participar en acciones especiales y emergentes que se presenten.
- Solicitar material y equipo necesario para el desarrollo de las acciones.
- Conservar en buen estado y utiliza de manera óptima los recursos materiales y equipo bajo su resguardo.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad.

Reporta a: La Responsable del Servicio de Enfermería
Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia.

Sustituye a: La Responsable del Servicio de Enfermería,
según el asunto de que se trate.

Es sustituido por: Otra Enfermera.

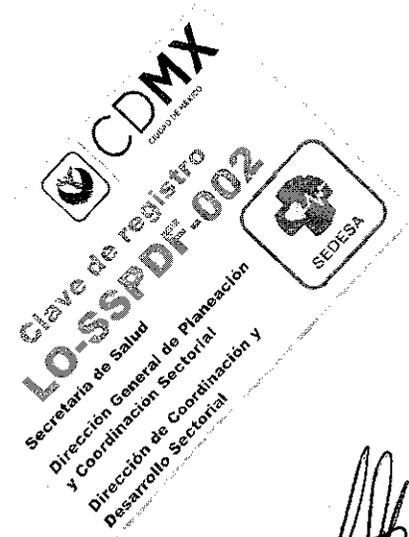
Relaciones de Coordinación.

Internas: Enfermeras de los diferentes servicios de la
Clínica de Odontogeriatría.

Personal odontológico, paramédico, técnico
y administrativo de la Clínica de
Odontogeriatría

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de
la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.

Personal de áreas afines de otras
instituciones del Sistema Nacional de Salud.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.2. Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica

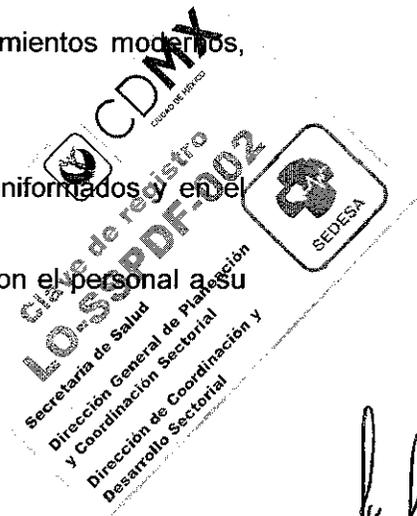
Área: Clínica de Odontogeriatría.

Descripción Genérica

Coordinar que los servicios de consulta externa otorguen, mediante el establecimiento de un diagnóstico y un plan de tratamiento oportunos, una atención odontológica de calidad a los adultos mayores, con el fin de resolver sus problemas de salud.

Descripción de Actividades

- Elaborar en forma coordinada el programa anual de actividades a desarrollar en el Servicio.
- Elaborar el diagnóstico de salud bucal del área de influencia de la Clínica de Odontogeriatría, conjuntamente con el personal del Servicio.
- Apoyar y prestar asesoría al personal en materia del estudio, aplicación y evaluación de los programas asignados al Servicio.
- Cumplir con las condiciones que le sean delegadas, así como de asistir a las reuniones que requiera su trabajo.
- Celebrar juntas periódicas con el personal a su cargo a fin de definir adecuada atención de los casos que así lo ameriten.
- Sensibilizar al personal a su cargo para que se le dé el mejor trato a los adultos mayores.
- Promover la coordinación del personal a su cargo con las de otras áreas y servicios de la Clínica de Odontogeriatría.
- Verificar que las técnicas de trabajo se ajusten a los conocimientos modernos, utilizando adecuadamente el equipo con que se cuenta.
- Supervisar el trabajo desarrollado por el personal a su cargo.
- Supervisar que todo el personal se presenten debidamente uniformados y en el horario correspondiente.
- Implantar y realizar la investigación científica conjuntamente con el personal a su cargo.



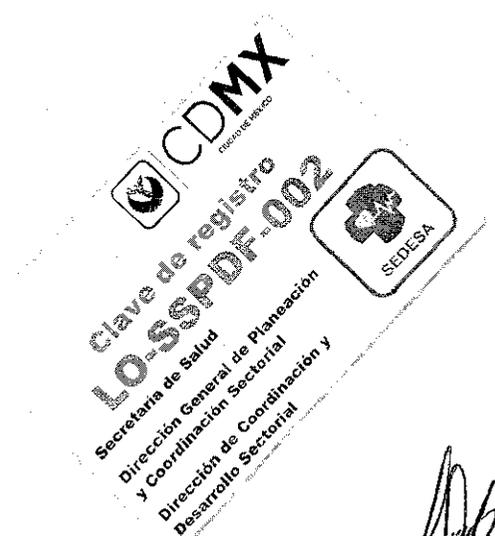


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Promover el mejoramiento técnico y la capacitación del personal del área de Consulta Externa Odontológica.
- Participar activamente en las actividades docentes que le sean encargadas.
- Verificar periódicamente la existencia de material e instrumental manteniendo un stock adecuado de insumos considerando la caducidad de los mismos.
- Verificar la entrega de lo solicitado y realizar la distribución en forma equitativa y según los rendimientos.
- Difundir y aplicar las disposiciones normativas vigentes, sobre riesgo y seguridad radiológica para la protección del personal y de los adultos mayores.
- Mantener actualizadas las técnicas y procedimientos de radiodiagnóstico.
- Vigilar que los estudios radiográficos y sus diagnósticos, estén oportunamente dispuestos para su revisión o consulta.
- Analizar y validar información del Servicio de acuerdo al Sistema de Información en Salud (SIS), previo a su envío al área de estadística
- Informar periódicamente al Responsable de la Clínica de Odontogeriatría las actividades que se desarrollan en el área y de las desviaciones encontradas para el cumplimiento de los programas proponiendo alternativas de solución.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del programa e informar a las autoridades correspondientes los resultados de la misma.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad.

Reporta a: El Responsable de la Clínica de Odontogeriatría.

Supervisa a: Trabajadora Social.
Personal de Archivo Clínico.
Odontogeriatra.
Odontólogos General y Especialista (Protesista Dental, Endodoncista y Periodoncista).
Odontólogo Radiólogo.
Patólogo.

Sustituciones por Ausencia.

Sustituye a: El Responsable de la Clínica de Odontogeriatría, según el asunto de que se trate.

Es sustituido por: El personal que se encuentre bajo su responsabilidad, según el asunto de que se trate.

Relaciones de Coordinación.

Internas: Responsable de las diferentes áreas y servicios de la Clínica de Odontogeriatría.

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.
Personal de áreas afines de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.2.1. Trabajadora Social

Área: Consulta Externa Odontológica

Descripción Genérica

Desarrollar y aplicar los programas operativos de salud, inherentes a trabajo social, a través de métodos y técnicas específicas, con adultos mayores, en su área de influencia.

Descripción de Actividades

- Planear, administrar, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de trabajo social.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud bucal del área de influencia de la Clínica de Odontogeriatría.
- Realizar estudios sociales a adultos mayores que lo requieran.
- Actualizar directorios institucionales y de servicios de apoyo social, permanentemente a los adultos mayores.
- Requisar cédula de afiliación familiar a usuarios que carecen de seguridad social e ingresarlos al programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral.
- Realizar reuniones con adultos mayores para informarles y sensibilizarlos sobre los entornos favorables, priorizar los problemas detectados en dichas reuniones, así como elaborar y presentar proyectos locales.
- Realizar registro y trámites para la referencia y contrarreferencia de adultos mayores canalizados al 1^{er}, 2^{do} y 3^{er}. nivel de atención, así como su posterior seguimiento de las mismas.
- Realizar los procesos operativos de trabajo social, con base a la normatividad establecida.
- Formar y organizar grupos para la prevención y atención de los problemas sociales
- Realizar entrevistas, consejerías, visitas domiciliarias e impartir pláticas educativas intra y extramuros, elaborar y entregar material educativo y de difusión de los programas prioritarios, dirigidos a los adultos mayores.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Distribuir a los adultos mayores el material de promoción con el apoyo de las redes sociales y grupos comunitarios, e identificar espacios para la colocación de mensajes educativos.
- Realizar acciones de educación para la salud y promoción en la comunidad que promuevan la participación de los adultos mayores.
- Efectuar investigación sobre determinantes sociales de la salud: perfil del adulto mayor y diagnóstico de salud, así como presentar resultados de la misma.
- Elaborar informe de actividades realizadas durante la ejecución de los programas de salud inherentes a trabajo social y promoción de la salud.
- Diseñar, desarrollar y evaluar estrategias de intervención social en los niveles individual, grupal y comunitario.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad.

Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica

Supervisa a: Nadie

Sustituciones por Ausencia.

Sustituye a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica, según el asunto de que se trate.

Es sustituido por: Otra Trabajador Social.

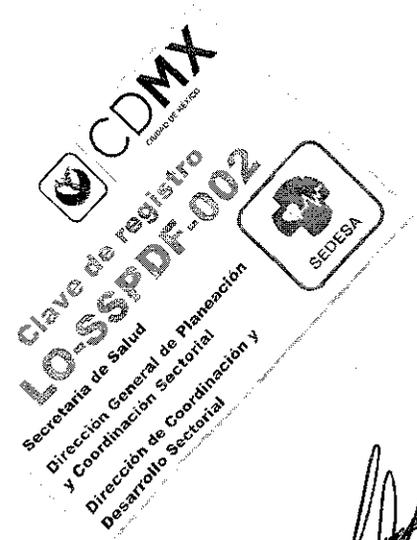
Relaciones de Coordinación.

Internas: Trabajadores sociales adscritos a la Clínica de Odontogeriatría

Personal odontológico, paramédico, administrativo y técnico de la Clínica de Odontogeriatría

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.

Personal de áreas afines de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.2.2. Personal de Archivo Clínico

Área: Consulta Externa Odontológica

Descripción Genérica

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades del área, para el registro y control de adultos mayores, así como para la integración, registro y control del expediente clínico.

Descripción de Actividades

- Establecer el programa de las actividades a desarrollar en el Archivo Clínico.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud bucal del área de influencia de la Clínica de Odontogeriatría.
- Programar todas las citas de 1ª vez y subsecuentes, de los diferentes servicios de la Clínica de Odontogeriatría (Odontología General y Especializada, Patología Bucal y Servicio de Rayos X).
- Precisar las estrategias de trabajo aplicables al área de responsabilidad con prioridad.
- Analizar y aplicar los documentos normativos emitidos por el nivel central y la propia Clínica de Odontogeriatría.
- Integrar, conservar, actualizar y controlar los expedientes clínicos de los derechohabientes y usuarios de la Clínica de Odontogeriatría.
- Proporcionar los expedientes clínicos cuando le sean solicitados por los servicios de la Unidad.
- Llevar un registro actualizado de los expedientes clínicos.
- Guardar los expedientes clínicos el mismo día de su devolución.
- Mantener el expediente clínico integro y bien presentado.
- Establecer programas de depuración periódicas del Archivo Clínico.
- Analizar el adecuado funcionamiento del área, detectando problemas y presentando soluciones viables.
- Proponer la requisición de insumos de acuerdo a las necesidades detectadas.



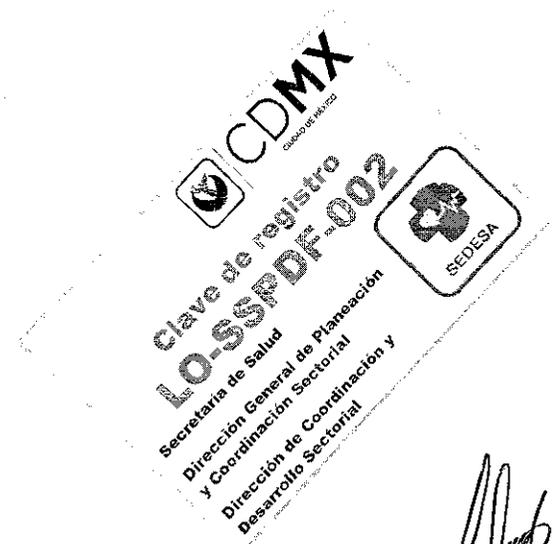


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Solicitar mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario y equipo, en tiempo y forma en formatos oficiales y realizar su seguimiento de manera estricta, hasta la resolución del problema.
- Proporcionar al área correspondiente, los registros diarios de actividades de los odontólogos y personal en general, referente a la atención a adultos mayores.
- Reportar diariamente todas las actividades que realicen en el Archivo Clínico, en los formatos establecidos.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA**
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Autoridad:

Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica

Supervisa a: El personal a su cargo

Sustitución por Ausencia.

Sustituye a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica en los asuntos relacionados con el área de competencia.

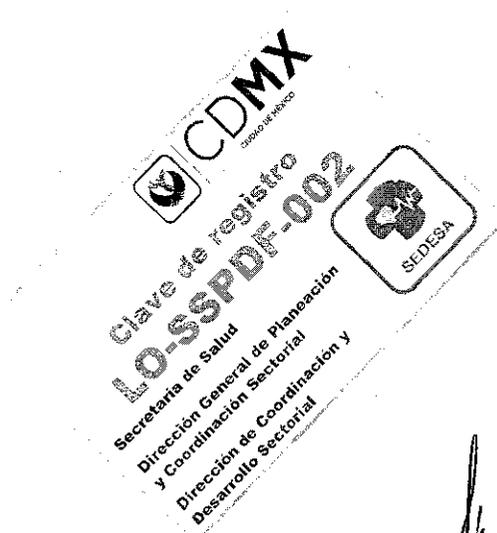
Es sustituido por: Otro personal de Archivo Clínico.

Relaciones de Coordinación.

Internas: Responsables de las diferentes áreas y servicios de la Clínica de Odontogeriatría

Personal odontológico, paramédico y técnico

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.



[Handwritten signature]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.2.3. Odontogeriatra

Área:

Consulta Externa Odontológica.

Descripción Genérica

Proporcionar servicio de atención odontológica preventiva y de diagnóstico a adultos mayores, mediante el establecimiento de un diagnóstico y un plan de tratamiento oportuno, así como referirlos a la atención especializada requerida, con el fin de resolver sus problemas de salud.

Descripción de Actividades

- Participar en la elaboración del programa anual de trabajo del Área de Consulta Externa Odontológica.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud bucal del área de influencia de la Clínica de Odontogeriatría, conjuntamente con el personal del Servicio.
- Brindar atención odontológica integral a los adultos mayores que demanden el servicio, realizando la historia clínica estomatológica, el diagnóstico, pronóstico, propuesta de plan de tratamiento, en su caso, consentimiento informado y notas de evolución, integrando la documentación correspondiente al Expediente Clínico.
- Realizar los procedimientos preventivos necesarios para la conservación de la salud bucal de los adultos mayores.
- Emitir un diagnóstico gerodontológico acorde a la situación actual de la salud bucal de los adultos mayores de la Clínica de Odontogeriatría.
- Canalizar a los adultos mayores a las especialidades de la Clínica de Odontogeriatría, previa exploración y valoración de sus condiciones sistémicas y los posibles riesgos en su tratamiento dental, desde un enfoque gerodontológico para una retroalimentación entre especialidades.
- Realizar actividades educativas sistemáticamente en todos los adultos mayores atendidos en el Servicio.
- Elaborar a todo adulto mayor historia clínica general y estomatológica de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
LO 553/SE-002
Secretaría de Salud
Dirección General de Planeación
y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y
Desarrollo Sectorial





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Registrar en la Hoja Diaria de Estomatología (Geriatría)" (SIS-SS-02-P), las actividades correspondientes del día y entregarla al final de la jornada, al área correspondiente.
- Indicar la referencia de adultos mayores en caso necesario.
- Participar en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Clínica de Odontogeriatría, en lo referente a Patologías Bucales.
- Colaborar con el Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica en la capacitación del personal auxiliar y a pasantes de estomatología en servicio social, en el manejo de los formatos, la rutina del trabajo, programas a desarrollar, encuestas, cédulas de detección, etc.
- Adiestrar al personal auxiliar en el manejo de material e instrumental.
- Realizar mantenimiento mínimo (limpieza, lubricación, etc.) al equipo dental bajo su responsabilidad, así como reportar los problemas que se detecten en el funcionamiento.
- Solicitar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo odontológico, en tiempo y forma en formatos oficiales y realizar su seguimiento de manera estricta.
- Realizar las solicitudes de material de consumo e instrumental.
- Proponer la requisición de material e instrumental de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Verificar que el aseo general del consultorio cumpla con los requisitos de limpieza de acuerdo a las rutinas establecidas.
- Reportar diariamente todas las actividades que realicen en el Servicio y en los formatos establecidos.
- Participar con el Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica en la elaboración de informes.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.



[Handwritten signature]



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad.

Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.

Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia.

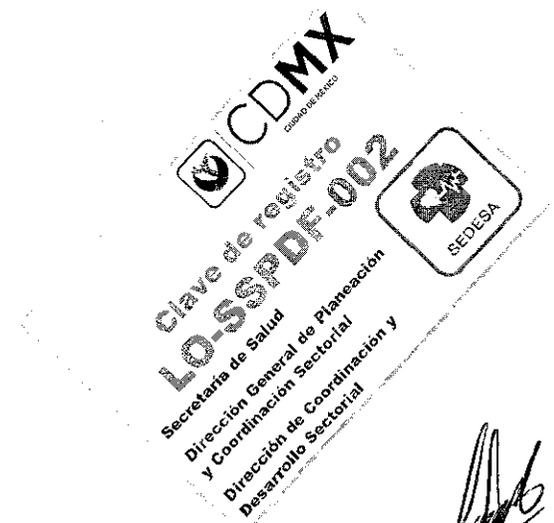
Sustituye a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica, según el asunto de que se trate.

Es sustituido por: Otro Odontólogo.

Relaciones de Coordinación.

Internas: Personal odontológico, paramédico, técnico y administrativo de la Clínica de Odontogeriatría

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.
Personal de áreas afines de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA**
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

6.2.4. Odontólogo General y Especialista (Protesista Dental, Endodoncista y Periodoncista)

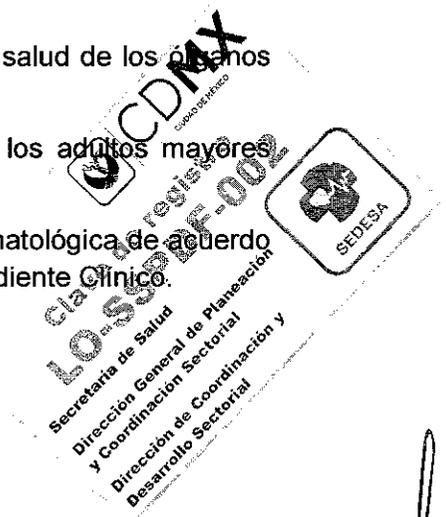
Área: Consulta Externa Odontológica.

Descripción Genérica

Proporcionar atención odontológica general y especializada a adultos mayores, mediante el establecimiento de un diagnóstico y un plan de tratamiento oportuno, así como referirlos a otros niveles de atención de mayor resolución, con el fin de resolver sus problemas de salud.

Descripción de Actividades

- Participar en la elaboración del programa anual de trabajo del Área de Consulta Externa Odontológica.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud bucal del área de influencia de la Clínica de Odontogeriatría, conjuntamente con el personal del Servicio.
- Brindar atención odontológica general o especializada a los adultos mayores que demanden el servicio, realizando diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, consentimiento informado notas de evolución e Historia Clínica Estomatológica, integrándolos al Expediente Clínico.
- Realizar los procedimientos quirúrgicos y preventivos necesarios para la conservación de la salud bucal de los adultos mayores que son atendidos en el Servicio.
- Establecer un diagnóstico y tratamiento a los adultos mayores de la Clínica de Odontogeriatría, de acuerdo a su especialidad.
- Controlar los procesos infecciosos que afecten el estado de salud de los pacientes dentarios de los adultos mayores.
- Realizar actividades educativas sistemáticamente en todos los adultos mayores atendidos en el Servicio.
- Elaborar a todo adulto Mayor Historia Clínica general y estomatológica de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Registrar en la Hoja Diaria de Estomatología (Geriatría) (SIS-SS-02-P), las actividades correspondientes del día y entregarla al final de la jornada, al área correspondiente.
- Realizar la referencia de adultos mayores en caso necesario.
- Participar en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Clínica de Odontogeriatría, incluyendo lo referente a Patologías Bucales.
- Colaborar con el Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica en la capacitación del personal auxiliar y a pasantes de estomatología en servicio social, en el manejo de los formatos, la rutina del trabajo, programas a desarrollar, encuestas, cédulas de detección, etc.
- Adiestrar al personal auxiliar en el manejo de material e instrumental.
- Realizar mantenimiento mínimo (limpieza, lubricación, etc.) al equipo dental bajo su responsabilidad, así como reportar los problemas que se detecten en el funcionamiento.
- Solicitar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo odontológico, en tiempo y forma en formatos oficiales y realizar su seguimiento de manera estricta.
- Realizar las solicitudes de material de consumo e instrumental.
- Proponer la requisición de material e instrumental de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Verificar que el aseo general del consultorio cumpla con los requisitos de limpieza de acuerdo a las rutinas establecidas.
- Reportar diariamente todas las actividades que realicen en el Servicio y en los formatos establecidos.
- Participar con el Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica en la elaboración de informes.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad.

Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.

Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia.

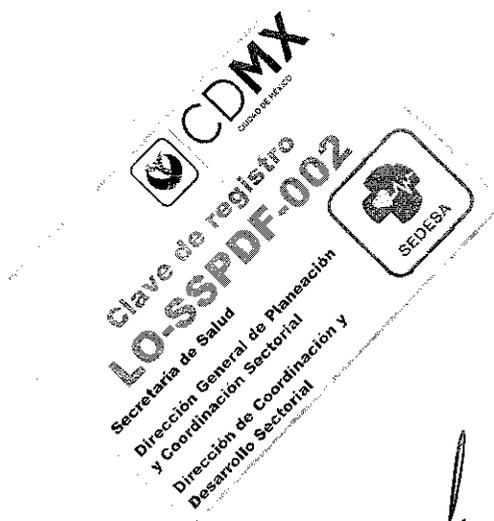
Sustituye a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica, según el asunto de que se trate.

Es sustituido por: Otro Odontólogo según la especialidad de la que se trate.

Relaciones de Coordinación.

Internas: Personal odontológico, paramédico, técnico y administrativo de la Clínica de Odontogeriatría.

Externas: Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.
Personal de áreas afines de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.2.5. Odontólogo Radiólogo

Área: Consulta Externa Odontológica.

Descripción Genérica

Efectuar los estudios radiológicos solicitados por el personal odontológico, con las técnicas y procedimientos de calidad, seguridad y protección radiológica vigentes.

Descripción de Actividades

- Realizar los estudios radiográficos (placas periapicales, oclusales y panorámicas), solicitados por los odontólogos adscritos a los diferentes servicios de la Consulta Externa Odontológica.
- Recibir, registrar y preparar a los adultos mayores para la realización de los estudios.
- Preparar el material necesario para realizar los estudios.
- Orientar y auxiliar al adulto mayor en sus movimientos para una mayor precisión en el procedimiento.
- Guardar las medidas de seguridad y protección propias y del adulto mayor.
- Revelar las placas radiográficas.
- Identificar adecuadamente las placas, con los datos correspondientes del adulto mayor.
- Realizar el registro de los estudios realizados y el número de placas utilizadas, en las libretas correspondientes.
- Enviar por radiovisiografo las radiografías tomadas a cada especialista de la Clínica.
- Participar en actividades de carácter docente académico y de investigación.
- Vigilar y cuidar el buen funcionamiento del equipo a su cargo, informando al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.
- Informar al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica sobre la existencia de material e insumos necesarios para el Servicio.



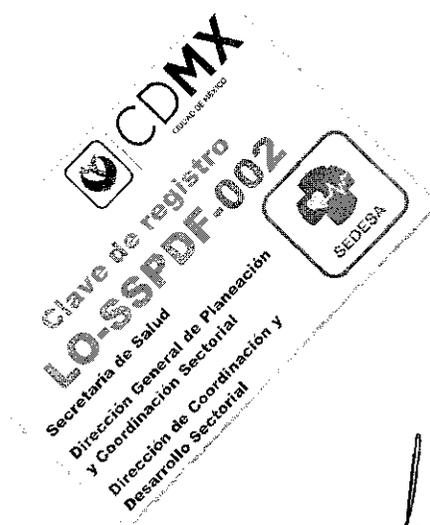


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Realizar los reportes informativos que le solicite el Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica y personal de nivel central.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad

Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica.

Supervisa a: El personal que se encuentra bajo su responsabilidad.

Sustituciones por Ausencia.

Sustituye a: Al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica, en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

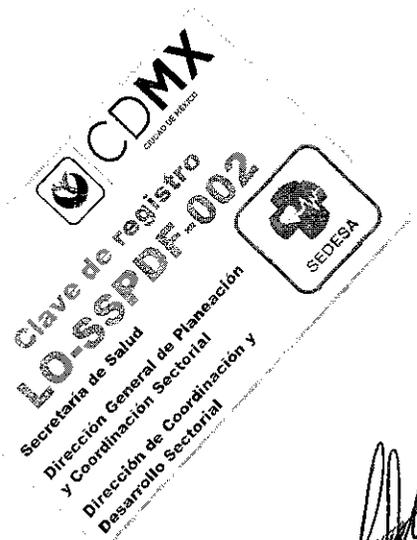
Es sustituido por: Otro Odontólogo Radiólogo.

Relaciones de Coordinación:

Internas: Personal odontológico, paramédico, técnico y administrativo de la Clínica de Odontogeriatría

Externas: Con otros Radiólogos de otros centros de salud de la Institución.

Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

6.2.5. Patólogo

Área:

Consulta Externa Odontológica

Descripción Genérica

Efectuar los estudios patológicos, a fin de contribuir con mayor precisión a establecer, confirmar o modificar el diagnóstico clínico.

Descripción de Actividades

- Realizar los estudios correspondientes con la debida oportunidad, para evitar que las muestras caduquen.
- Efectuar la toma de las muestras citológicas. (frotis, líquidos, etc.)
- Realizar la preparación de muestras para su procesamiento.
- Documentar fotográficamente los materiales patológicos, macro y microscópicamente.
- Analizar y describir las características del examen macroscópico y microscópico del material recibido.
- Elaborar el diagnóstico macroscópico e indicar el número de cortes que se deberán realizar a cada pieza, objeto de estudio.
- Diagnosticar biopsias transoperatorias, exámenes citológicos y oncológicos.
- Revisar el diagnóstico de las laminillas que se envíen a otras unidades, o bien que se reciben de otras unidades médicas.
- Corroborar el tipo de estudio a realizar, su fecha, hora, lugar y diagnóstico preoperatorio, a fin de participar cuando se requiera en la toma de muestras para biopsia, observando el lugar y características del órgano afectado, elaborando el protocolo de estudio del tejido correspondiente.
- Verificar que los elementos (órgano, pieza, liquido corporal o tejido) que se obtengan en el Servicio, se acompañen de la solicitud respectiva en que se identifique claramente el nombre y firma del odontólogo solicitante, la impresión diagnóstica, el tipo de muestra y el estudio a realizar.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Verificar la existencia en el expediente clínico, de la hoja de autorización de estudio patológico, misma que deberá estar debidamente requisitada y firmada por el adulto mayor, derechohabientes o usuarios, el familiar o responsable legal.
- Notificar al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica los casos de estudio de adultos mayores, derechohabientes o usuarios con enfermedad infecciosa sujeta a vigilancia epidemiológica, para el oportuno estudio de caso de contacto.
- Redactar el informe del estudio patológico integrándolo con diagnóstico, laminillas y fotografías correspondientes.
- Orientar el desarrollo y mantenimiento actualizado de los archivos del Servicio.
- Elaborar el protocolo de las biopsias transoperatorias, exámenes citológicos y oncológicos.
- Participar en las reuniones del cuerpo clínico de la Clínica de Odontogeriatría.
- Colaborar en las investigaciones y actividades docentes que se desarrollen en la Clínica.
- Supervisar y asesorar al personal técnico en el desarrollo de sus actividades.
- Solicitar que se efectúe el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del Servicio.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad.

Reporta a: Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica

Supervisa a: Ninguno

Sustituciones por Ausencia.

Sustituye a: Al Responsable del Área de Consulta Externa Odontológica, en su ámbito de competencia.

Es sustituido por: Ninguno

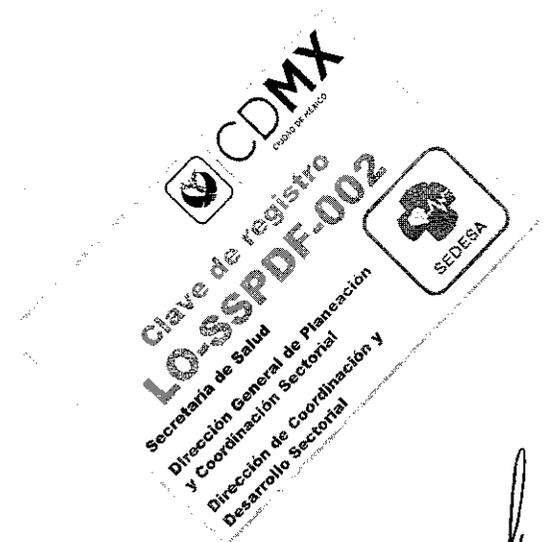
Relaciones de Coordinación:

Internas: Epidemiólogo del Centro de Salud o de la Dirección de la Jurisdicción Sanitaria.

Responsables de las diferentes áreas y servicios de la Clínica de Odontogeriatría.

Externas: Con otros patólogos de centros de salud de la Institución

Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA**
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

6.3. Responsable Administrativo

Área:

Clínica de Odontogeriatría

Descripción Genérica

Apoyar al Responsable de la Clínica de Odontogeriatría en la programación, coordinación, control y evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros; los sistemas de abasto y suministro, mantenimiento y demás servicios administrativos y generales, con el propósito de favorecer la adecuada atención odontológica a los adultos mayores usuarios de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Descripción de Actividades

- Elaborar y proponer el Anteproyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Clínica de Odontogeriatría.
- Analizar el diagnóstico situacional de la Clínica de Odontogeriatría para efectos de programación de actividades y recursos.
- Elaborar los programas de actividades del Área Administrativa a corto, mediano y largo plazo.
- Conocer, analizar e implementar las políticas, normas, reglamentos y procedimientos institucionales en materia administrativa.
- Integrar y ordenar adecuadamente los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Área Administrativa, para lograr un óptimo funcionamiento de la misma.
- Mantener adecuada coordinación técnico – administrativa en el área, para que se otorgue constante y oportunamente el apoyo a los servicios sustantivos de la Clínica de Odontogeriatría.
- Resolver, de manera conjunta con los responsables de las diversas áreas y servicios, los problemas comunes que afecten el funcionamiento de la Clínica.
- Priorizar la problemática de los servicios básicos de la Clínica de Odontogeriatría, para darles solución oportuna, a fin de mantenerla en óptimo funcionamiento.
- Atender las quejas y problemas, tanto de los adultos mayores como del personal, procurando soluciones satisfactorias y equitativas.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- Conocer y aplicar adecuadamente las normas, reglamentos y Condiciones Generales de Trabajo del personal.
- Fomentar la capacitación del personal, a través de su participación en los cursos implementados en el centro de salud y por el nivel central.
- Fomentar la estrecha comunicación con los representantes sindicales, a fin de mantener buenas relaciones laborales.
- Participar en los diferentes comités, de acuerdo a su competencia.
- Registrar las diversas operaciones presupuestales que se realicen en la Clínica de Odontogeriatría.
- Verificar el adecuado manejo y comprobación del fondo revolvente de la Unidad.
- Verificar el funcionamiento del Sistema de Abasto (INVEC 2) y suministro de la Clínica de Odontogeriatría, para identificar las faltas y corregirlas o reportarlas al nivel central.
- Solicitar el surtimiento oportuno a la Clínica de Odontogeriatría, verificando la oportunidad de la entrega, la cantidad y la calidad de los insumos.
- Establecer el correcto mantenimiento del inmueble, equipo e instrumental, de manera que se encuentren en buen estado de conservación y uso.
- Realizar y actualizar el inventario del mobiliario, equipo e instrumental médico de cada uno de los servicios y áreas del centro de salud.
- Portar credencial y el uniforme correspondiente; conforme el Art. 129, fracción II de la Condiciones Generales de Trabajo.





**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA
CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Autoridad

Reporta a:

El Responsable de la Clínica de Odontogeriatría.

Supervisa a:

Ninguno.

Sustituciones por Ausencia

Sustituye a:

El Responsable de la Clínica de Odontogeriatría, en los asuntos de su competencia.

Es sustituido por:

Ninguno.

Relaciones de Coordinación

Internas:

Responsables de las áreas y servicios que integran la Clínica de Odontogeriatría.

Externas:

Personal supervisor del Centro de Salud, de la Jurisdicción Sanitaria y/o de Nivel Central.

Otras organizaciones de salud o afines que pertenezcan al sector público, social o privado.

